



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio, Meta, cinco de marzo de dos mil veinticuatro

**Unión Marital de Hecho  
No. 50001-31-10-001-2023-00055-00**

Demandante: Narlis María Montalvo Jaramillo

Demandado: Carlos Eduardo Cepeda Forero

Téngase como notificado al demandado, y en consecuencia como no contestada la demanda por el señor Carlos Eduardo Cepeda Forero,

Con el fin de continuar el presente trámite, se dispone:

Señalar el **martes 14 de mayo de 2024, a las 9:00 de la mañana**, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 del Estatuto Procesal General. Cítese a las partes para que concurran a la diligencia en la fecha y hora indicadas.

Esta sesión se realizará de manera virtual, a través de la plataforma *lifesize*, razón por la cual deberán descargar la aplicación en el dispositivo electrónico del cual se van a conectar.

Adviértasele a las partes que se les cita para rendir interrogatorio, conciliar sus diferencias y para los demás asuntos relacionados con la audiencia convocada.

Así mismo, se les previene para que concurran, toda vez que la inasistencia a la audiencia acá convocada, los hará acreedores de las sanciones establecidas en el numeral 4° del canon arriba relacionado.

Déjese constancia en el expediente.

Notifíquese,

**PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA**

Juez  
(UMH 2023-55)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 17 del 6 de marzo de 2024 .

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ  
Secretaria